



Desmilitarización - Pág. 3

Juventud bañadense:
Una nueva conciencia
popular. - Pág. 8

¿Por qué se juntan las
mujeres? - Pág. 10

Kuñanguera ñomongeta.
Círculos que construyen
el Bañado - Pág. 12

El miedo a la EIS y los
fracasos de las políticas
educativas - Pág. 14

La patria potestad en el
sistema de protección
integral de la niñez y la
adolescencia - Pág. 17

VOCES, SABERES Y
PRÁCTICAS. La Escuela
Juvenil de Educación
Popular - Pág. 19

Fotografías
Edilberto Álvares, Marta Almada,
Tamara Barreto, Cristina Coronel,
David González, Ana Galeano,
Junior Román, Jóvenes de la EJEP.

www.serpajpy.org.py

 Serpaj Paraguay

 @serpaj_py

 @serpaj_paraguay

ESO NO SE TOCA

Con fecha 6 de marzo de 2019, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), emitía la Resolución N° 1761, por la cual “dispone la no utilización del material denominado ‘Guía para Docentes sobre Educación Integral de la Sexualidad-Educación Permanente’, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país”. Esta decisión fue precedida por una campaña llevada adelante por sectores anti-derechos en las redes sociales mediante la difusión de mensajes basados en mentiras, distorsiones y tergiversaciones del enfoque y contenidos de la referida Guía elaborada por el equipo de educación del Servicio Paz y Justicia, Paraguay. Por ejemplo, una de las mentiras consistió en afirmar que el material fue distribuido en aulas de establecimientos escolares; la verdad es que la Guía sólo fue presentada en las oficinas del Serpaj-Py.

Casual no fue una derivación del tema: en determinado momento de la campaña contra la Guía, se apeló a la descalificación de personas vinculadas al equipo de educación del Serpaj-Py que también participaron en equipos de investigaciones financiadas por el CONACYT que abordaban aspectos puntuales del agronegocio. En esta campaña se asociaron los nombres de las personas con supuestos hechos de corrupción, de pertenecer y/o de responder a “organizaciones de izquierdas” y de “tirotear” contra los “sectores productivos del país”. Esta campaña, por su parte, es la que prosiguió, una vez que la otra dedicada a la descalificación de la Guía, cesó en sus ataques y actualmente el CONACYT enfrenta una grave crisis ante la decisión del Consejo de suspender la financiación de proyectos de investigación “cuyos resultados sean deficientes” y a partir de ahora los miembros del Consejo deberán aprobar todos los proyectos, incluso, antes que las evaluaciones por pares extranjeros.

“¿cómo es que se vinculan una campaña contra la educación integral de la sexualidad y otra que apuntaba a descalificar investigaciones sobre el agronegocio y que alcanza su punto alto con la captura corporativa del CONACYT por parte de los “sectores productivos del país”?”...

“Surge aquí una interrogante: ¿cómo es que se vincula una campaña contra la educación integral de la sexualidad y otra que apuntaba a descalificar investigaciones sobre el agronegocio y que alcanza su punto alto con la captura corporativa del CONACYT por parte de los “sectores productivos del país”?”. Maristella Svampa, socióloga e investigadora argentina, nos ofrece algunas claves para pensar al respecto. Ella señala la existencia de una “ecuación perversa” entre “más extractivismo, menos democracia” en cuyo interior se instauran vínculos tensos entre extractivismo y derechos humanos que derivan (y cada país de la región testimonia esto) en un “peligroso desliz hacia el cierre político, vista la creciente criminalización de las protestas socioambientales y el incremento del asesinato de activistas ambientales en todo el mundo, particularmente en América Latina”. Señala, además, que en su actual fase esta ecuación se expresa mediante sus figuras extremas: “territorialidades criminales, violencia estatal y paraestatal, violencia patriarcal, en fin, expansión de las energías extremas”¹.

Está claro, por tanto, que dentro de la ecuación perversa, cuestiones como la sexualidad, el enfoque de derechos, el modelo productivo... no se tocan con el análisis crítico y con el debate abierto. Insinuar dichas opciones supone ser atacado por las redes sociales con estrategias propias de la propaganda nazi. El agronegocio sólo acepta la idolatría como actitud válida. ¿Y el Estado garante de derechos? Hasta ahora es apenas una promesa constitucional que cada vez se va disolviendo en los textos de nuestra Carta Magna.

¹ Maristella Svampa. Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giros ecoterritoriales y nuevas dependencias. Universidad de Guadalajara/CALAS, Alemania, 2019.



“Servicio militar obligatorio como ente disciplinador de la juventud y la objeción de conciencia como derecho humano fundamental, contestario a un sistema avasallador”

Vidal Acevedo, miembro del equipo de desmilitarización del Serpaj-Py.

El servicio militar obligatorio (SMO) en nuestro país está regulado por la ley 569/75, y establecida en el art.129 de la Constitución Nacional (CN). Así mismo la CN garantiza el derecho a la objeción de conciencia (OC), Art.37, e igualmente se refiere específicamente en el párrafo quinto del art.129 sobre la objeción al SMO.

Régimen actual del SMO

Todos los ciudadanos paraguayos varones, entre los 18 y 50 años de edad están obligados a prestar SMO, en las Fuerzas Armadas. La entidad que se encarga del cumplimiento del SMO es la Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV).

El SMO dura 33 años, distribuidos en el servicio activo y la permanencia en la reserva.

Servicio Activo: el tiempo de prestación es de 1 año. Existe un régimen especial para jóvenes estudiantes de 18 años y que tengan concluido el

primer curso de la media, son tres periodos de instrucción de un mes cada uno, lo realizan en el Centro de Instrucción Militar para Estudiantes de Formación de Oficiales de Reserva (CIMEFOR). Para los que van al Cimefor solamente un mes es el obligatorio y los dos periodos siguientes son optativos.

II. Reserva: Duración de 32 años, hasta los 50 años de edad (art. 3 y 4 Ley 569/75).

Desde el Servicio Paz y Justicia-Paraguay estamos en contra del SMO ya que el mismo no redundaría en beneficio a los jóvenes y más bien resulta una carga onerosa para toda la sociedad.

10 razones contra el servicio militar obligatorio:

1 No existe Seguridad suficiente en los cuarteles para asegurar la vida y la integridad física y psicológica de los conscriptos. Desde 1989 al 2012 murieron 147 jóvenes en el SMO, dos desaparecidos y mas de 50 con lesiones psíquicas.

2 El SMO no prepara efectivamente al ciudadano para ningún conflicto armado actual.

3 La probabilidad que tiene Paraguay de entrar en un conflicto armado (hipótesis de conflicto) es altamente remota. De todas maneras, en la actualidad es técnicamente imposible hacer frente a cualquier ejército vecino con las características poblacionales, económicas y tecnológicas de nuestro país, es decir que, la posibilidad de éxito de nuestro país ante un conflicto armado es nula.

4 En una sociedad democrática basada en la igualdad de derechos y obligaciones, no se puede imponer a un sector de la población una obligación de características semiesclavistas, no elegida, como lo es el SMO.

5 El SMO inculca en los jóvenes valores negativos como el autoritarismo, la violencia, el machismo, la obediencia ciega, la sumisión, la prepotencia, etc.



6 El SMO no es un servicio, es más, desvirtúa esta palabra, ya que es realizado por la fuerza de los fusiles y el miedo. Un verdadero servicio se hace de manera libre y voluntaria.

7 El SMO es un impuesto a la juventud. Durante un periodo determinado, el joven “regala” a las Fuerzas Armadas su trabajo y su tiempo, lo cual le hace perder ingresos económicos posibles de ser adquiridos a través de un trabajo en la vida civil. También el país pierde la posible producción de estos jóvenes en las áreas en la que cada uno de ellos están abocados.





8

El SMO gasta los escasos recursos del país en manejar anualmente a más de 4 mil jóvenes sin que esto reporte ingresos, riqueza o un servicio a favor de la sociedad. Ese dinero podría utilizarse mejor en construir escuelas y centros de salud en innumerables localidades necesitadas. El gasto militar se reducirá sustancialmente en la medida que disminuya la cantidad de personas en los cuarteles.



9

El SMO afecta la psicología de las personas que se exponen a él, pues la somete a un sistema que intenta anular su personalidad y convertirlo en una máquina que solamente obedezca a su superior. El SMO produce jóvenes sin criterios propios ni iniciativa, con miedo a investigar y a equivocarse, etc. Muchos quedan de por vida afectados psicológicamente y mentalmente.



10

El servicio militar no prepara físicamente a los jóvenes, pues los ejercicios que se realizan cotidianamente están concebidos como castigos al cuerpo y no como desarrollo de éste. Varios expertos en medicina deportiva aseguran que los ejercicios militares son en su mayoría inadecuados y pueden ocasionar problemas físicos irreparables.

Situación actual del ejercicio al derecho a la objeción de conciencia al SMO

La ley 4013/10 es la que “Reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio civil sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”.

Entre los artículos de esta ley está la conformación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOc), creado por Decreto Presidencial N° 6363/11. El CNOc está conformado actualmente por los siguientes representantes; el Defensor del Pueblo; Abogado Miguel Godoy, por la Comisión de Derechos Humanos del Senado está Dr. Jorge Querey, por la Comisión de DDHH de la cámara de diputados está Raúl Luís Latorre, por el ministerio de Defensa Nacional el Gral. de División (SR) Francisco Guzmán Espínola y por los objetores de conciencia se encuentra Cristian Iván Ferreira.

La Dirección Nacional de Objeción de Conciencia, dependiente de la Defensoría del Pueblo es la encargada de la recepción y posterior expedición de certificados a los jóvenes objetores de conciencia.

Los jóvenes objetores que aún no hayan realizado ningún servicio civil sustitutivo al SMO, reglamentado en la Ley 4.013/10, que es objetada de inconstitucional ya que varios de sus artículos lesionan derechos de los objetores y objetoras consagrados en la Carta Magna, deben pagar una tasa militar.

Desde el Serpaj-Py creemos que la ley 4013/10 es inconstitucional porque:

- **Viola el párrafo 5° del artículo 129 y el artículo 24 de la Constitución Nacional:** la ley exige al joven que se declara objetor, justificar y explicar las razones para su objeción, vulnerando así lo establecido en el párrafo 5° del artículo 129 de la Constitución Nacional, el cual señala que sólo es necesaria la declaración de la condición de objetor (por lo tanto, no es necesaria la justificación), y el artículo 24 que establece que “Nadie puede ser molestado, indagado u obligado a declarar por causa de sus creencias o de su ideología”.
- **Otorga facultades al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (órgano creado por esta Ley) para determinar la validez o no de la declaración del objetor:** esta disposición nuevamente viola el párrafo 5° del artículo 129 de la Constitución señalados en el punto anterior. La declaración de objeción de conciencia, constitucionalmente debe implicar el reconocimiento automático de la condición de objetor por parte de las autoridades; no puede estar sujeta a un proceso de análisis sobre la declaración del objetor. Al abrir un proceso de “consideración” de las declaraciones de objeción, se está facultando inconstitucionalmente al Consejo a investigar las razones por las cuales un joven se declara objetor y a determinar si esas razones son válidas o no.
- **Viola el artículo 14 de la Constitución Nacional que establece la irretroactividad de la ley:** esta ley tiene un carácter retroactivo, al incluir en los alcances del mismo a todos los actuales objetores, que a fines del año 2009 llegaron a alrededor de 136.500, obligándoles a realizar el servicio civil o a pagar un monto de 5 jornales mínimos para no prestar el servicio.

- **Establece la prescriptibilidad del derecho a la objeción de conciencia:** la objeción de conciencia es un derecho humano, y todo derecho humano se caracteriza por ser imprescriptible; esto significa que su ejercicio no tiene límites de tiempo. Al ser imprescriptible, la objeción de conciencia es un derecho que puede ejercerse antes, durante o después de la prestación del servicio militar. El proyecto de ley viola este principio, al establecer la prescriptibilidad creemos que el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia luego de 20 días posteriores al llamado a enrolamiento, como plazo para declararse objetor.
- **La integración del Consejo con un representante del Ministerio de Defensa podría constituir una injerencia de la jurisdicción militar en la jurisdicción civil:** esto desvirtúa el carácter de la objeción de conciencia cuyo tratamiento compete exclusivamente a la jurisdicción civil.
- **Otorga amplias atribuciones al Consejo, que en la práctica serán superpoderes con que contará este órgano:** además de las inconstitucionales atribuciones ya señaladas que se dan al Consejo, esta ley otorga a este órgano otras amplias facultades y atribuciones sumamente discrecionales, que implicarán en la práctica, superpoderes con que contará este organismo.
- **Desconoce las declaraciones de objeción de conciencia expedidas por juntas departamentales:** actualmente, 9 juntas departamentales son legalmente competentes para realizar este trámite y han expedido constancias de objetores a 22.419 jóvenes hasta fines de 2009. Este hecho puede derivar en masivas acciones judiciales por parte de estos ciudadanos para reclamar al Estado la restitución de su condición de objetores de conciencia.
- **Generará gastos adicionales al Estado:** La ley prevé la creación de una partida presupuestaria para el funcionamiento de este Consejo, y además un pago a los objetores de conciencia por el cumplimiento del servicio civil.
- **La redacción vaga, imprecisa, ambigua y genérica de varios artículos de esta ley** implicará la aplicación arbitraria y discrecional de las disposiciones que contiene la misma por parte de las autoridades correspondientes. Esto puede llevar a la comisión de abusos y violaciones de derechos humanos de los jóvenes por parte de las autoridades e instituciones del Estado.

El servicio militar obligatorio, no tiene razón de ser en un Estado que se denomina democrático, es propio de regímenes autoritarios, aparte que dicho servicio en nuestro país históricamente fue realizado por los jóvenes pobres de sectores vulnerables y especialmente la campesina, Por eso desde Sepaj-Py creemos que el ejercicio al derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, es una forma de contestación juvenil en el proceso de deconstrucción de una sociedad militarizada, teniendo como horizonte utópico la abolición de cualquier forma de ejército.





DEFENSA
COSTERA
PARA LXS BAÑADENSES

Juventud bañadense:

Una nueva conciencia popular

Ana Galeano, Equipo Barrio del Serpaj-Py.

Luego de prácticamente tres generaciones, la juventud bañadense organizada es heredera de comunidades construidas a partir del trabajo colectivo y comunitario realizado en la ausencia del estado en la garantía de los derechos humanos más elementales.

Estos jóvenes han nutrido sus experiencias no sólo en formas de organización que consiguieron la instalación de agua potable, la construcción de caminos y la apertura de puestos de salud dentro de las comunidades ribereñas; sino de la defensa y resistencia ante la posibilidad de avance del PFC (Proyecto Franja Costera).

Hoy, luego de casi 7 años de la primera relocalización de familias del Barrio Chino de la Chararita en viviendas otorgadas por el MOPC a lo largo de la Avda. Costanera, nos encontramos con jóvenes que se enfrentan cuerpo a cuerpo a un Proyecto de grandes intereses inmobiliarios y que viene avanzando a pasos de improvisación y ensayos que ya han fracasado varias veces.

Estos fracasos, tienen que ver con que la propuesta implementada por ya tres gobiernos de turno (dos colorados y uno progresista), no han sido una solución definitiva en términos de alternativa habitacional para lxs pobladorxs. Muchxs de ellxs hoy se encuentran nuevamente reinstaladxs en los Bañados ya que les resulta imposible abonar los aranceles impositivos de sus viviendas (en el último caso del Barrio San Francisco los montos alcanzan casi 500.000 Gs. mensuales), ya que se han visto forzados a cambiar rotundamente sus medios de vida y trabajo.

Nos encontramos con rostros jóvenes que no sólo se enfrentan a la violencia de un Estado que los expulsa y busca manipularlos, sino también a



liderazgos tradicionales que hoy también empiezan a mostrar sus limitaciones y sus vicios en la creciente fragmentación, división y desconfianza dentro del sector popular.

Una de las madres de los círculos de mujeres decía cuando debatíamos acerca de los tipos de violencia que identificábamos en la comunidad que su “hija ya no tolera muchas cosas, los jóvenes de hoy ya no se callan así nomás”, afirmaba. Y a la luz de nuestros ojos, esto se confirma, vislumbrando una veta de cambio en la lucha por el territorio y por una vida digna para los Bañados.

Un fenómeno reciente es que hoy los trabajos voluntarios de coordinación de refugios en épocas de emergencia y espacios organizativos comunitarios son encabezados por jóvenes que tienen un espíritu más abierto y pluralista en la construcción de nuevas formas de relaciones sociales y políticas.

Se juntan bajo las banderas de la autonomía partidaria y la democracia de base, debaten sobre sus propuestas, intercambian visiones y posiciones ideológicas, pero además se divierten en la lucha, se expresan, hacen arte, cantan, bailan, y en los próximos años pondrán a prueba el desafío organizativo más grande dentro de la historia de la lucha por la tierra en los Bañados de Asunción: obtener alguna conquista para la solución definitiva y digna a las inundaciones en Asunción.





¿Por qué se juntan las mujeres?

Marta Almada, miembro del equipo de educación del Serpaj-Py.

Para enfrentar la pobreza y generar alternativas

“Frente a la pobreza hicimos de todo”.

“... la intención siempre fue mejorar nuestra condición de vida...”.

“... para mejorar la calidad de vida de nuestras familias...”.

“... para criar y educar a nuestros hijos...”.

Las mujeres se juntan para enfrentar la pobreza, las necesidades de la supervivencia cotidiana, para construir alternativas ante una realidad material que oprime a sus familias y a sus comunidades.

Para superar la soledad y el aislamiento

“... resistíamos en soledad..., por eso propusimos unirnos...”.

“... crear algo juntas..., construir la unidad..., porque solas, separadas, no íbamos a lograr nada...”.

“... para ser más fuertes, porque si no nos juntamos no podemos avanzar...”.

Las mujeres se juntan para superar el aislamiento y hasta el confinamiento a que las somete la sociedad y la familia patriarcal, para buscar y encontrar fortaleza en la unidad y en la solidaridad entre iguales.

Para lograr presencia y reconocimiento social

“...nosotras manteníamos las necesidades de la escuela, si había algunas personas enfermas en la comunidad siempre estábamos ahí presentes. Y así logramos la confianza de la gente que anteriormente nos veía de otra manera, nos dimos cuenta que si nos uníamos sería muy importante”.

“...había mucho que hacer, empezamos a pensar juntas las actividades que eran más necesarias para la comunidad...”.

“...hoy ya logramos confianza, porque antes todos desconfiaban de nosotras, y hoy esas personas que desconfiaban de nosotras son parte de nuestra organización”.



Las mujeres se juntan para aportar a su comunidad, sentirse útiles a ellas y lograr ser reconocidas y valoradas en su entorno social.

Para enfrentar la opresión y lograr autonomía

“Para organizarnos nos sacrificamos muchísimo porque éramos muy jóvenes. Muchas compañeras embarazadas, otras con bebés y todas con maridos que no querían saber nada de la organización (de las mujeres), sin embargo teníamos un ideal. Éramos tan pobres que no teníamos ni para dar leche a nuestros hijos, pasaban hambre, el trabajo era escaso y la escuela casi no existía en nuestra comunidad”.

“...logramos organizarnos como mujeres y logramos emprender juntas varias actividades”.

“Nuestra asociación es una alternativa, está organizada por nosotras las mujeres, funciona desde nuestros sueños...”

“Tanto nuestra organización como nuestros emprendimientos son una alternativa porque romyaka kuñanguera (encabezamos las mujeres), actividades siempre oiva kuimba’e cargo pe, kuimba’e decisión pe... (actividades que siempre están a cargo de los hombres, bajo la decisión de los hombres)”

“...es una alternativa porque no dependemos de nadie, ore jehegui (nos valemos por nosotras mismas), depende de nosotras mismas, kyre`y rente oĩ... (sólo depende de las ganas)”

Las mujeres se juntan para hacer cosas, para tomar decisiones, para tener autonomía y sentirse independientes y, de esta manera, luchar contra la opresión y la discriminación que sufren, tanto ellas mismas como otros sectores.

“...de nosotras depende todo, así resistimos a todo, a todo en verdad, no solo a la pobreza también al machismo”



Artículo basado en las experiencias de la Asociación de Mujeres ‘Kuña Aty Santo Domingo’ – Horqueta y Asociación de Productoras San Isidro Labrador APROSIL – Belén; Concepción, Paraguay.



Kuñanguera ñomongeta.

Círculos que construyen el Bañado

Gabriela Schwartzman, parte del Equipo Barrio.

Los círculos de mujeres o “Kuñanguera Ñemongueta” son espacios de co-aprendizaje y formación para la prevención, atención y derivación de casos de violencia de género que se están desarrollando en las bases de cada Coordinadora Zonal de la COBAÑADOS en el marco del proyecto “Liderazgo Transformador de las mujeres de los bañados de Asunción en situaciones de emergencia”.

Los grupos se van conformando de acuerdo a los vínculos de confianza existentes en la comunidad, entre vecinas, familiares o compañeras de organización. Los temas de formación parten de sus propias realidades, aquello que les preocupa, los problemas cotidianos, etc. En base a éstos se busca analizar colectivamente la complejidad de las violencias y discriminaciones para generar respuestas solidarias, comunitarias, a partir de la adquisición de conocimientos e información sobre la prevención de la violencia de género.

En la primera etapa de trabajo se realizaron reuniones en las comunidades de Chacarita, Sander, San Miguel Guerrero, San Francisco, Barrio Fátima y Bañado Tacumbú. En paralelo a las reuniones con las madres se desarrollan espacios de cuidados y juegos para las niñas y niños que asisten al encuentro. En estos espacios también se busca promover desde la infancia la cultura de paz, la cooperación y el valor de lo comunitario.



A medida que los grupos se consolidan en el proceso van saliendo las preocupaciones y necesidades más sentidas. Una de ellas es la necesidad de abordar en las instituciones educativas las múltiples formas de discriminación que se viven a diario, más aún como bañadenses, con el objetivo de afianzar la defensa de los derechos humanos y romper con la normalización de la violencia. Por otro lado, desde las participantes surgen cuestionamientos a las formas tradicionales de relaciones en la pareja y en la crianza en las cuales prevalecen conductas autoritarias y machistas.

Instituciones educativas, comunidades y familias diversas son claves fundamentales para los procesos de transformación social que son urgentes en nuestro país y en los Bañados de Asunción. Es posible construir una gran alianza que incluya a las organizaciones barriales, escuelas, colegios, madres, padres, cuidadores, niños, niñas, adolescentes y otros actores comunitarios en defensa de una vida digna y libre de violencias. Desde los círculos de mujeres se está realizando un esfuerzo en este sentido, trabajando desde la base, un poco cada día, reconociendo el valor de las diferentes miradas y ejercitando formas más horizontales de liderazgos.



El miedo a la EIS y los fracasos de las políticas educativas

Ana Portillo, equipo de Educación Serpaj-Py.

Entre los discursos de miedo y terror ante la Educación Integral de la Sexualidad (EIS) y una serie de relatos en clave de catástrofe sobre la existencia de la homosexualidad, las relaciones prematrimoniales, la sexualidad de adolescentes que se equiparan con prácticas dañinas como el abuso infantil y el incesto.

Cabe preguntarnos ¿qué está pasando por las mentes de las personas en Paraguay? ¿Por qué son lógicos estos discursos? ¿Cómo se instalaron?

Históricamente la evaluación de los logros educativos se concentra en las áreas del pensamiento lógico matemático, habilidades del lenguaje y comprensión, la capacidad de abstracción, el acceso a la información científica, la mayoría de las pruebas estandarizadas mide habilidades en las materias instrumentales: matemáticas, lengua y ciencias. Estas mediciones muestran que nuestra población está muy por debajo del nivel deseable en estas competencias que el sistema viene priorizando para el mundo del trabajo. Según las mediciones de la prueba PISA para el Desarrollo (PISA-D) del año 2017, solo 8% de los estudiantes de Paraguay alcanzaron el nivel mínimo de competencia en Matemáticas y 32% alcanzaron el mínimo en Lectura Comprensiva.

¿Cómo se relacionan estos hechos? Veamos un ejemplo concreto de cómo las habilidades del pensamiento lógico matemático nos ayudan a desarrollar nociones básicas para diferenciar lo general de lo particular. Todos recordamos aquellos ejercicios de segundo y tercer grado donde nos enseñaban a diferenciar una manzana de un conjunto de manzanas. Cuando estas habilidades no se pueden desarrollar la estructura del pensamiento tiene límites para comprender la diferencia entre, por ejemplo, individuo y sociedad como conjunto de individuos; esto lleva en la práctica a generalizar o universalizar experiencias que son singulares o particulares. Un ejemplo concreto es de la experiencia particular es: “a mí me asaltó en la calle un adolescente pobre que vive en la Chacarita”, se concluye entonces que “los jóvenes chacariteños son peligrosos asaltantes callejeros”.



robert leguizamon @roberl... · 18/3/19
En respuesta a @serpaj_py

Dejen de querer sodomizar a los niños paraguayos... Mejor apunten a cuidar a los niños de programas nocivos como el conejo o el resumen. Y cerrar TELEFURO. Canal pro aborto y anti familia

🗨️ ↻️ 1 ❤️ 1 ↗️



leoarevalo89 @leoarevalo9... · 19/3/19
En respuesta a @serpaj_py

Cuanta falta haces mi Gral.!

🗨️ ↻️ ❤️ ↗️



Veronica Insaurralde 🌸 @... · 18/3/19
En respuesta a @serpaj_py

#AMisHijosLosEducoYoPy

No ustedes con su basura! Fuera de Paraguay!



montse marti @martimontse · 17/3/19
En respuesta a @caraocruzpy y @serpaj_py

Mira si a mis hijos voy a dejarles en mano de este manual. Y para que va apuntado a los docentes? Para meterles la cabeza semejantes Perversidades. Que cada uno maneje su vida privada como quiera. Pero no impartiendo este manual. ! Dios mío donde estas presidente

@MaritoAbdo



Esto es uno de tantos elementos que nos pueden ayudar a comprender la falta de empatía e intolerancia que estamos viviendo últimamente ante todo lo que es distinto a “la norma” o lo que es conflictivo en nuestra sociedad. Sin embargo, nuestras mentes no solo funcionan a través de la razón y los aspectos lógicos, también funcionan a través de las emociones y la educación emocional -a diferencia de las habilidades instrumentales- no ha sido precisamente una prioridad de nuestro sistema educativo.

La educación emocional, la capacidad de reflexionar sobre nuestros sentimientos, de encontrar canales de expresión saludables y asertivos se construye a través de la educación en las artes. El estímulo de la imaginación, el alivio a la angustia a través de la escritura, el deleite a través de la música o la danza, son prácticas que en cualquier cultura que nos permiten zambullirnos en nuestras emociones y comprender sus orígenes en nuestra historia personal y social. Cuando no tuvimos la oportunidad de construir estas habilidades las emociones salen de manera iracunda e incomprensible, no nos entendemos a nosotros mismos, nuestros más profundos temores y traumas, nuestros deseos y anhelos, entonces menos podemos comprender a los demás con sus diferencias, con sus propias historias.

Razón y emoción combinadas e integradas nos permiten socializar a las futuras generaciones como personas éticas, personas capaces de solucionar problemas concretos teniendo en cuenta la ALTERIDAD es decir como mis propuestas ante un conflicto pueden conciliar las necesidades e intereses de todas las personas afectadas por un problema o una situación conflictiva.

Esta educación precaria que hemos recibido en todo momento es un terreno fértil para la manipulación de las personas. En un país como el nuestro donde -por la estructura económica desigual y excluyente- la mayoría de la población no goza plenamente de los derechos básicos de: trabajo digno, salud, educación y vivienda, con un nivel elevadísimo de precarización de la vida, con índices altos de violencia en el ámbito familiar y de inseguridad pública. Todo ese miedo, frustración, rabia, humillación se tienen que canalizar de alguna manera, se tienen que expresar en algún lugar. Esa necesidad de espacios de expresión y contención vienen siendo aprovechadas por las jerarquías religiosas, tanto católica como evangélica. Si la escuela, la familia y las instituciones formales no son espacios seguros de reconocimiento y cuidado, las personas buscan algún espacio de escucha de sus problemas y son susceptibles a cualquiera que les brinde un relato, una narrativa, una explicación sobre el origen de sus problemas y frustraciones.

 **Sandra Miranda**
@SandraMiranda66

En respuesta a @heypurohueso, @serpaj_py y 5 más

Vamos a poner también en los manuales la pedofilia, los abusos a menores y las violaciones como prácticas normales. Total, hay muchos que disfrutan haciéndolo

 **Sandra Miranda** @Sandra... · 24/3/19 ✓

Órganos SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ÉSTO ES el COLMO!!!



Ese relato instalado viene siendo el de una “crisis moral”, el de la “degeneración de las buenas costumbres” donde la diversidad de expresiones de la sexualidad se interpreta como desviación y como patologías sociales. Entonces el silogismo que se instala es el siguiente, lo que ocurre en nuestra sociedad es una castigo por haber transgredido las normas de castidad, abstinencia y represión sexual, por lo tanto quienes no transgredan estas normas y aporten moralmente (siendo difusores de este discurso) y materialmente (entregando

diezmos y horas de activismos y trabajo organizativo) a sus iglesias estarán aportando a frenar esta crisis moral y económica.

La construcción de la EIS no está aislada de la lucha por la educación pública en sentido integral y por una pedagogía nacional acorde a nuestras necesidades y potencialidades como cultura, por eso es importante involucrarnos desde todos los ámbitos en el proceso de Transformación Educativa que impulsa el gobierno actual.



La patria potestad en el sistema de protección integral de la niñez y la adolescencia

Abg. Natalia Rodríguez, asesora jurídica del Serpaj-Py.

Para hablar de los derechos de niños, niñas y adolescentes; en primer lugar, debemos remontarnos a los inicios del sistema de Derecho Romano, donde el concepto de patria potestad se deriva de las atribuciones que poseía el pater familias como un derecho de vida y de muerte sobre sus súbditos –sus esclavos, esposa, hijas e hijos-.

En tal sentido, el tronco común que comparte este derecho con la naturaleza de otros derechos se refiere al “dominio” como aquel que posee el dueño sobre una cosa; esto es sobre un bien material, sobre un inmueble, etc. Tanto es así que en algunos rituales solemnes del matrimonio literalmente se emulaba la compraventa de la mujer para el marido; pasando ésta -después del pago materializado en metálico-, a ser considerada jurídicamente como “hija” del *pater familias*¹.

Mucho ha tenido que avanzar la humanidad desde la experiencia de las dos guerras mundiales donde se dieron tantas muertes y sufrimientos, y con

ellas, las ganas de humanizar las condiciones de aquellos sectores vulnerables que por ciertas circunstancias necesitan mayor protección. Esta ha sido la idea fundamental del desarrollo internacional de la doctrina de los derechos humanos a partir de la primera Sociedad de las Naciones; cuyo proceso se plasma y perfecciona en la existencia de una comunidad jurídica internacional, el sistema universal de los derechos humanos y los sistemas regionales con sus órganos y mecanismos.

Es así que en 1989 en las Naciones Unidas se firma la Convención de los Derechos del Niño, que posteriormente por Ley N° 57/1990² fue

¹ Ver: <https://derecho.laguia2000.com/derecho-romano/coemptio>

² Disponible en: <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/1398/ley-no-571990-aprueba-y-ratifica-la-convencion-de-las-naciones-unidas-sobre-los>

adoptada por nuestro país, pasando a ser parte de nuestra legislación interna en materia de niñez y adolescencia. Dicha Convención reconoce, básicamente, que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a gozar de los mismos derechos humanos que cualquier adulto o adulta pero en un marco de *protección integral* debido a que se encuentran en una etapa de desarrollo físico y psíquico que aún no ha alcanzado su plenitud.

Sin embargo, cabe destacar que se han tenido que superar varias dificultades para este desarrollo garantista del derecho de niños, niñas y adolescentes; puesto que ha sido muy difícil cambiar la mentalidad primitiva que consideraba que por razón de la edad, los niños, niñas y adolescentes se encuentran categóricamente al lado de las cosas o bienes materiales susceptibles de posesión, bajo el arbitrario mando del todopoderoso padre de familia.

Primeramente existieron aquellas posturas que justificaban el marco legal relativo a niños, niñas y adolescentes desde la mirada de la *situación irregular*; es decir, un niño, niña o adolescente está siempre en la tensión entre estar bien adaptado a las instituciones sociales o de comportarse directamente como un criminal, teniendo en cuenta su origen, posición social, económica, etc. Esta idea se evidenciaba en el prejuicio sostenido de que a mayor pobreza, mayor delincuencia en la población infantil.

Posteriormente se pasó a entender esta problemática como una necesidad *tutelar y correccional*: el niño es un incapaz y está en permanente peligro por su falta de adultez, por tanto, ante las necesidades de la vida, en cualquier momento necesita que se complete su personalidad porque es un ser incompleto, o necesita que se le corrija algún error, y por ello la sociedad entra en un estado de vigilancia permanente.

Sin embargo, estas ideas evolucionaron hasta llegar a la doctrina de la protección integral: **el niño es un sujeto de derechos, simplemente porque es un ser humano, y la ley reconoce principios que tienen que ver con su condición de niñez o adolescencia**, como el principio del interés superior, la participación protagónica, el enfoque de derechos, la autonomía progresiva, entre otros.

Este sistema de protección atribuye no sólo a la familia la obligación de proporcionar todas las herramientas posibles al ser humano niño, niña o adolescente, sino que también reconoce dicha responsabilidad a la sociedad e incluso al Estado, cuando los intereses del niño, de la niña o

adolescente, estén en contraposición frente a los de sus propios progenitores.

Nuestro sistema legal da así un salto importante en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, por tanto, nos encontramos ante una nueva visión que establece como basamento fundamental que **el ejercicio y atribuciones de la patria potestad no puede contradecir el principio del interés superior a tal punto de volverse lesivo a la protección integral del niño**; en tal sentido, todos los instrumentos nacionales e internacionales establecen el derecho al acceso a la información, a la autonomía sobre el propio cuerpo, el derecho a la participación, a ser oído, el derecho a la salud, a la educación, etc., respetando el desarrollo psicovoluntivo del niño, niña o adolescente.

En este entendimiento, sale a la luz un aspecto clave: la patria potestad no puede ser invocada arbitrariamente en contra de las garantías que nos aseguran a todos y todas una vida digna: bajo el manto de patria potestad no se puede justificar - por ejemplo- provocar un mal, esconder un abuso, generar el abandono, contraponer intereses privados haciendo explotación de los niños, privar al niño de su salud o de información relevante sobre su salud, etc. En esta limitación, es el Estado quien asume la posición de garante -de ahí la importancia del rol docente-; aunque esto de ninguna manera deba significar un menoscabo de la patria potestad. En suma, quien detenta la patria potestad en nuestro sistema constitucional debe propiciar, con cuanto medio tenga a su alcance; el desarrollo armónico e integral de la persona para prepararla para su vida adulta.

En una interpretación sistémica, el propio Código de la Niñez y la Adolescencia establece acertadamente que cuando hay una contradicción entre bienes jurídicos protegidos - como el derecho a observar los preceptos religiosos frente a la salud del niño-, debe primar el derecho a la salud del niño.

En síntesis, la patria potestad no es un derecho absoluto de vida o de muerte, ni siquiera relativo: la exigencia fundamental de la doctrina de protección garantista es que debe tratarse al niño de manera plena y digna, por dicha razón, proporcionar una educación integral de la sexualidad debe considerarse parte del ejercicio de una patria potestad respetuosa de los derechos humanos, lejos de las lesiones y arbitrariedades a las que nos puedan llevar los prejuicios religiosos o las creencias culturales erróneas.



VOCES, SABERES Y PRÁCTICAS.

La Escuela Juvenil de Educación Popular

Edilberto Álvarez, parte del equipo de desmilitarización del Serpaj-Py.

El último fin de semana de abril fue el cierre de la Escuela Juvenil de Educación Popular (EJEP) en el SERPAJ PY, en la que a través de los fundamentos y la concepción metodológica de la Educación Popular se abordaron diversos temas que permitieron la formación de las juventudes en una educación para la paz a partir los derechos humanos.

La EJEP se basó en tres ejes: Lo pedagógico, lo comunicacional y la incidencia política.

1 **En lo pedagógico** las juventudes conocieron la metodología basada en el diálogo -o la dialéctica- para movilizar los diversos saberes desde los distintos contextos y reivindicaciones. Quienes pasaron por la formación cuentan con elementos para planificar, ejecutar y evaluar encuentros con el uso de técnicas de la Educación Popular. También, desde investigaciones y teorías, constataron con sus vivencias que sus Derechos Humanos son violados sistemáticamente y pudieron identificar claramente cinco de ellos: la libertad a la objeción de conciencia, la educación, la tierra, el trabajo y el arraigo.

2 **En lo comunicacional**, ejercitaron principalmente la vocería en Derechos Humanos para posicionar sus reivindicaciones contra el autoritarismo del Estado que profundiza la violencia estructural, más aún a través de la militarización; con la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) en el Norte, los Linces en todas partes y la presión en la obligatoriedad del servicio militar. También aprendieron técnicas de Facilitación Gráfica para comunicar de manera fácil y divertida sus ideas. Además, aprendieron técnicas de fotografía para registrar sus actividades.



3 Para la incidencia política compartieron estrategias de negociación y cabildeo, conformaron alianzas entre organizaciones para exigir sus reivindicaciones como colectivo, como juventudes organizadas en torno a sus derechos.

Para conocer cómo fue la experiencia de lxs participantes de la EJEP, dieron su testimonio Xiomara Velázquez y Jonathan Villalba de Ofensiva Universitaria, Adolfo Ortiz Cornet del Asentamiento Agüerito de San Pedro, Brisa Gómez de FENAES Concepción e Ivana Castillo de Codeco Juvenil del Bañado Norte de Asunción.

Xiomara contó que la experiencia de la EJEP la acercó más a las realidades del país al compartir con jóvenes de su edad con distintas realidades y que comprendió por qué todos deben objetar al Servicio Militar Obligatorio (SMO), incluso las mujeres.

“Se debe entender que en vez de invertir en el SMO se debe invertir realmente en otros asuntos más importantes y urgentes en nuestro país. La EJEP me ayudó a leer muchas realidades del norte con los jóvenes de esa región”.

Jonathan manifestó que la EJEP le permitió un acercamiento verdadero a la educación popular, en días que la misma se difunde como una cuestión meramente metodológica, más de forma que de contenido y que en esta escuela pudieron entender que la Educación Popular tiene un sentido político marcado por una fuerte sensibilidad social. Agrega que toda la experiencia fue enriquecida con la pluralidad y diversidad de participantes en todo sentido: de pensamiento, de procedencia geográfica, de identidad y diversidad etaria.

“Probablemente lo más destacable fue la diversidad en cuanto a las luchas que llevamos las personas



que participamos en la EJEP. La riqueza de miradas y concepciones de la educación, marcadas por la lucha cotidiana es lo que hace de esta una experiencia verdaderamente popular”.

Para Adolfo fue una experiencia muy importante esta Escuela Juvenil porque le hizo pensar cuál es el papel de las juventudes frente a los modelos dominantes de hoy en día, ¿cómo es la educación? La EJEP le hizo ver la realidad pura que viven las juventudes, manifiesta.

“La Educación de hoy en día, en la que estamos sometidos, es así mismo como Freire define a la Educación Bancaria, que sólo nos cargan la cabeza de contenidos y nos aleja de la realidad. Entendimos que la Educación Popular se basa en la participación y en el diálogo, que siempre va direccionado a cambiar injusticias sociales



buscando así crear una sociedad más justa con la defensa de los DDHH. Por otra parte, fueron muy importantes todos los temas que desarrollamos, para una formación personal y para poder abordar los mismos en la comunidad”.

Brisa, por su parte, expresó que la escuela fue provechosa y oportuna porque justo estuvieron en movilizaciones por la zona rural, donde ya utilizaron la vocería en sus acciones recientes. El intercambio juvenil para ella fue el punto clave.

“Muchos de los temas abordados en la escuela me sirven para mi formación personal y a nuestros compas (FENAES Horqueta) en general, a organizarnos mejor para nuestras acciones. Compartir con compañeros las realidades de otras localidades fue lo más importante que me dejó la EJEP”.

Finalmente, Ivana, al consultarla, expresó que al hablar de la EJEP quiere ir más allá de resumirlo como el espacio que les ofreció un sinnúmero de herramientas metodológicas en un constante aprendizaje de nuevas técnicas para un mayor y efectivo fortalecimiento de sus organizaciones, siendo así un aporte sumamente positivo.

“Al hablar de la EJEP me gusta pensarlo como ese espacio que nos es negado a muchas juventudes del Paraguay, el de poder pensar y expresarnos de acuerdo a nuestros pensamientos y sentimientos libremente, sin represiones de ningún tipo; me gusta pensarlo como ese espacio donde el aprendizaje se

construía a partir de cada participante, en lo colectivo, en lo plural, en las voces populares. Algo tan vital en tiempos donde nos dividen, separan, desconocen, niegan derechos básicos. ¡Nos niegan EIS, nos niegan Educación gratuita laica y de calidad, nos niegan la dignificación del trabajo y la vivienda, nos niegan el reconocimiento de nuestras comunidades históricas y hasta nos niegan la libertad del SER quienes queramos SER!”.

Las opiniones de las juventudes convergen en que la experiencia tiene su valor a nivel personal, organizativo y comunitario. La EJEP fue una oportunidad de encontrarse y reconocerse en la diversidad juvenil para construir desde sus voces saberes y prácticas más conocimientos y elementos para reflexionar y actuar, aportando a un mayor fortalecimiento de sus luchas organizativas a favor de los derechos humanos, que para el SERPAJ PY es vital para construir una cultura de Paz.

La EJEP contó con la participación de 35 jóvenes de los grupos y organizaciones: OCRC, CONNATS, Somos Pytyvöhára, Codeco Juvenil, FENAES, FENAES Concepción, Jóvenes por Concepción, Ofensiva Universitaria, Asentamiento Pedro Giménez, Asentamiento Aguerito, Asentamiento Tava Guaraní, Juvensur, OCN.

La Coordinación de la EJEP estuvo a cargo del Equipo de Desmilitarización del SERPAJ PY que integran Edilberto Álvarez, Jorge González, Natalia Rodríguez y Vidal Acevedo. Acompañaron en el desarrollo temático desde el Equipo de Educación, Ana Portillo y Diana Serafini; desde el Área de Comunicación acompañó el proceso David González. Por otra parte, se contó con invitados especiales como el investigador Luis Caputto, experto en juventudes; Pura Zayas de Calle Escuela, Benicia de la FNC y Cintia Leite de Juvensur, que aportaron desde sus causas: trabajo, tierra y arraigo, nuevos saberes y aprendizajes a las juventudes.



Tte. Prieto 354 e/ Tte. Rodi y Dr.
Facundo Insfrán. Asunción - Paraguay

Tel.: + 595 21 481333

www.serpajpy.org.py

serpajpy@serpajpy.org.py